



INVITACIÓN A COTIZAR No. 134 DE 2016

Página 1 de 6

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UPS, MARCAS POWERWARE, ENEGEX, NICKMARK, APC, GES-N, SIEMENS, GAMATRONIC, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

El Instituto Nacional de Cancerología. E.S.E, Requiere contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE Ups, actualmente contamos con las marcas POWERWARE, ENEGEX, NICKMARK, APC, GES-N, SIEMENS, GAMATRONIC, según tabla adjunta.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	UPS 50 KVA MARCA POWERWARE EN SALAS DE CIRUGIA	UN	1
2	UPS 50 KVA MARCA POWERWARE EN CICLOTRON	UN	1
3	UPS 40KVA MARCA POWERWARE DEL PRIMER PISO ASCENSORES. ACTIVO FIJO 53759.	UN	1
4	UPS 30 KVA MARCA POWERWARE DEL SEGUNDO PISO	UN	1
5	UPS 30 KVA MARCA POWERWARE DEL CUARTO PISO. ACTIVO FIJO 53758.	UN	1
6	UPS 30 KVA MARCA POWERWARE DEL QUINTO PISO	UN	1
7	UPS 20 KVA MARCA ENEREX PISO1 IMÁGENES DIAGNOSTICAS	UN	1
8	UPS 80 KVA MARCA ENEGEX EDIFICIO ADMINISTRATIVO	UN	1
9	UPS 10 KVA MARCA ENEREX PISO 1 - SUBESTACION RX. TRIFASICA.	UN	1
10	UPS 6 KVA MARCA POWERWARE EN INGENIERIA	UN	1
11	UPS 6 KVA MARCA POWERWARE EN CORRESPONDENCIA	UN	1
12	UPS 3 KVA MARCA APC AUDITORIO BIBLIOTECA	UN	1
13	UPS 3 KVA MARCA NICKMARK EN GENETICA. MONOFASICA.	UN	1
14	UPS 2 KVA MARCA NICOMAR-MICRONET EN PATOLOGIA PISO 3.	UN	1
15	UPS 30 KVA POWERSUN PISO 3 HOSPITAL.	UN	1
16	UPS 10 KVA MARCA SPECTRONIC MEDICINA NUCLEAR GAMA CAMARA 1	UN	1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 134 DE 2016

Página 2 de 6

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
17	UPS DE 10 KVA MARCA GES-N EN PISO 1 RADIO FARMACIA.	UN	1
18	UPS 2 KVA MARCA OLYMPUS EN GENETICA	UN	1
19	UPS 3 KVA MARCA APC MONOFASICA EN DIRECCION GENERAL	UN	1
20	UPS 2 KVA MARCA POWERSUN MONOFASICA EN SALA DE JUNTAS RADIOLOGIA	UN	1
21	UPS 6 KVA EN EDIFICIO RADIOFARMACIA PISO 1 CICLOTRON.	UN	1
22	UPS 3 KVA MARCA POWERSUN MONOFASICA EN PATOLOGIA, SALA DE JUNTAS PISO 2.	UN	1
23	UPS 1 KVA POWER CDP CHICAGO DIGITAL. BANCO TUMORES PISO 2.	UN	1
24	UPS 1.5 KVA APC BANCO TUMORES PISO 2.	UN	1
25	UPS 4.5 KVA POWERCOM MONOFASICA. SALAS DE CIRUGIA.	UN	1
26	UPS 20 KVA GAMATRONIC PIOS 7 HOSPITAL DIA	UN	1
27	UPS 60 KVA POWERSUN PISO 6 HOSPITAL.	UN	1
28	UPS 1 KVA SMART APC BANCO DE TUMORES.	UN	1
29	UPS 3 KVA SMART TALLER MANTENIMIENTO.	UN	1
30	UPS 12 KVA POWERSUN ACELERADOR CILINAX	UN	1

El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en el anexo técnico, es requisito habilitante.

Efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daños y cumplir con el con el cronograma establecido para el mantenimiento preventivo, este se debe anexar en la propuesta.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Mantenimiento preventivo mensual durante la vigencia 2016 para cada UPS.
- En el evento de ser trasladada una UPS a un laboratorio para su diagnóstico correctivo, el proponente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente invitación se compromete a suministrar e instalar en el Instituto sin costo adicional una UPS hasta de 40 KVA, de similares características como reemplazo, cuyo plazo deberá corresponder al tiempo que dure la UPS en reparación.
- El Instituto se reserva el derecho de admisión para el personal enviado por el representante legal previa evaluación de la gestión realizada.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 134 DE 2016

Página 3 de 6

- Cumplir con el cronograma de mantenimiento establecido por el supervisor del contrato.
- Entregar reporte técnico del servicio ejecutado en cada mantenimiento, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas.
- Realizar la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento preventivo.
- Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
- Se debe enviar durante la vigencia del contrato mensualmente el reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- Tiempos de repuesta inferiores a 30 minutos vía telefónica y 6 horas en sitio.
- El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica y experiencia certificada en el manejo de equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida actualizada) mínimo de dos técnicos y el Ing. responsable.
- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Dar cumplimiento a las garantías de los trabajos realizados.
- Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 134 DE 2016

Página 4 de 6

- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- los permisos de trabajo antes de realizar cualquier intervención de los equipos.

4. PERFIL DEL PROPONENTE:

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos. (Mantenimiento de ups desde 1 KVA hasta iguales o superiores a 80 KVA) y acreditar experiencia específica de más de 10 años en mantenimientos de las ups relacionadas en el anexo técnico y contar con un grupo de profesionales y técnicos especializados en este tipo de mantenimiento de UPS. Adjuntar hojas de vida.

Los proponentes podrán ser personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con experiencia certificada en contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS, actualmente contamos con las marcas POWERWARE, ENEGEX, NICKMARK, APC, GES-N, SIEMENS, GAMATRONIC.

5. EXPERIENCIA.

Acreditar experiencia general. Para este efecto se deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones o copias de contratos que contengan información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos. (Mantenimiento de ups desde 1 KVA hasta iguales o superiores a 80 KVA), cuyo tiempo contratado sea de mínimo un año.

➤ Las certificaciones deberán contener:

- Nombre o razón social del contratante, entidad contratante.
- Objeto del contrato y actividades o productos
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.

➤ Las copias de los contratos deberán contener:

- Nombre o razón social del contratante, entidad contratante.
- Objeto del contrato, obligaciones y productos o servicios
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- La copia deberá ser legible.



6. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica habilita o deshabilita al proponente, para este efecto.

De acuerdo a los oferentes que se presenten a la convocatoria se realizará visita al taller donde se manufacturaran, reparan y almacenan los insumos propios para cumplir con el contrato. El taller o bodega debe cumplir con los requisitos y obligaciones de la resolución 1072 del 2015, la visita se hace sin cita previa. El horario de la visita es de 7 de la mañana a 4:00 de la tarde, de lunes a viernes. El taller o bodega debe estar en funcionamiento y debe ser propio o en su defecto con contrato de arrendamiento a nombre de la empresa del proponente en donde se evidencie el funcionamiento por transcurso no menor a tres meses.

7. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo y trabajo en alturas, se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.

Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.

El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.

El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.

Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.

7.1. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. GUÍA DE COMPONENTES:

Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.

Certificados de trabajo seguro en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.

Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo y trabajo seguro en alturas cuando realice éstas actividades.

Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

8. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.

Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.

Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

9. CLÁUSULA SOBRE CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el proyecto de investigación, o por los funcionarios que se encuentran bajo similares condiciones de confidencialidad como son los pertenecientes a los comités de ética institucional. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.